

REPORTE AUDIENCIA 24 DE ABRIL DE 2024// PRF-80633- 2022-41351// CASE No. 11322

Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Mié 24/04/2024 15:18

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buenas tardes Doctores, reciban un cordial saludo,

Comedidamente les informo que asistí de manera virtual a la audiencia de solicitud y decreto de pruebas programada dentro del asunto el día 24 de abril de 2024 a las 09:00 A.M. de manera virtual en representación de la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

ETAPAS SURTIDAS:

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: Comparecieron todos los apoderados de los presuntos responsables fiscales y los apoderados de los terceros civilmente responsables vinculados.

VERSIÓN LIBRE DE JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA: Reitera la versión libre ya realizada.

SOLICITUD Y DECRETO DE PRUEBAS:

El apoderado de Luz Piedad Franco aporta pruebas documentales.

El presunto responsable fiscal Julio César Escobar Posada aporta pruebas documentales.

Las pruebas documentales giran en torno al derecho real de dominio del Municipio de Armenia sobre los predios de La Estación.

Apoderado de Carlos Humberto Plazas: se requiera al municipio de armenia y la EDUA para que informe el estado del contrato interadministrativo suscrito para la construcción del centro cultura, oficiar para que la EDUA certifique el estado del contrato de obra público 004 de 2015, oficiar a la EDUA si los recursos provenientes si los recursos públicos del contrato interadministrativo fueron incorporados en el presupuesto, oficiar a la EDUA para que certifique las personas que han ocupado el cargo de gerente desde el 2018 y que certifique las actuaciones realizadas para la liquidación de los anteriores contratos. Certifique si la EDUA ha hecho efectiva alguna de las garantías que amparan el contrato de obra pública 004 de 2015.

Apoderado de Jackson Pelaez Perez: aporta las pruebas que se adjuntan a la versión libre. Estudios previos, invitación, aceptación de propuestas, aceptación de pólizas, informe de anticipo, actas parciales del contrato interadministrativo No. 008 de 2015. Informe financiero del contrato interadministrativo consolidado a agosto de 2017. Informe del 13 de julio de 2018. Oficio EDUA 1070 del 2018 documento en el cual el gerente de la EDUA le solicita al secretario de infraestructura la liquidación del contrato interadministrativo No. 008 de 2015. Acta de Junta Directa del 9 de agosto de 2018 de la EDUA. Oficio EDUA G-EDUA2018 donde el gerente de la edua da respuesta al avance de ejecución del contrato interadministrativo No. 008 de 2015.

Apoderado de Ferrelima S.A.S: Pruebas documentales solicitadas de oficio a la EDUA frente al contrato de suministro celebrado con dicha empresa. Se solicita a la EDUA la cantidad de inversión del anticipo informada a esta entidad, acta de suspensión del contrato de suministro. acta de reinicio del contrato de suministro, informe de inversión y buena manejo del anticipo que se hizo el 23 de octubre de 2015 aprobado y firmado por la EDUA, acta de suspensión del 30 de octubre de 2015, certificado de calidad que aportó el contratista respecto de la calidad de cemento, hierro y alambre, oficio de fecha 20 de noviembre 2018 donde se le recuerda a la EDUA que los materiales están a su disposición, acta de reunión en el despacho de infraestructura la EDUA y el contratista del 20 de noviembre de 2018, copia de las remisión de materiales entregados mediante oficio del 23 de abril de 2018.

Solicita las siguientes pruebas testimoniales: del ingeniero Alonso Aristizabal Alzate y Diego Fernando Osorio contador. Los testigos son funcionarios de la CGR.

Prueba del arquitecto Alfonso Barahona, supervisor contractual del contrato de obra pública celebrado por la EDUA.

Declaración del señor Juan Carlos Gaviria, encargado de los despachos de Ferrelima S.A.S. de los materiales a la EDUA.

Armando Hincapié, era la persona que recibía los materiales de obra enviados por el contratista a nombre de la EDUA.

Apoderado de César Ovidio Gil: se acoge a los medios de convicción ya obrantes en el expediente.

Solicitó el testimonio del Curador del Municipio José Elmer Restrepo de Armenia que dio origen a los contratos objeto de investigación fiscal.

Ana Milena Aristizabal Hernandez, funcionarios que están adscritos al grupo de vigilancia fiscal y que realizaron el informe técnico.

Pruebas solicitadas por Liberty Seguros: Oficios con dirección a la EDUA para certificar la existencia de procesos administrativos sancionatorios adelantados en contra de Ferrelima S.A.S

Pruebas solicitados por el suscrito: Se aporta la póliza de cumplimiento y el condicionado general, se solicita oficiar a la EDUA para que con destino al proceso informe y aporte las pólizas de manejo sector oficial o de responsabilidad civil servidores públicos que tenga contratadas y que estuviesen vigentes entre la celebración del contrato interadministrativo No. 008 de 2015 y su finalización y/o liquidación, de igual forma se solicitó oficiar al Municipio de Armenia para que informe y certifique si ha adelantado proceso sancionatorio de incumplimiento contractual en virtud del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en donde haya afectado la póliza única de cumplimiento.

SE SUSPENDE LA AUDIENCIA HASTA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024 A LAS 09:00 A.M. PARA DECIDIR EL DECRETO DE PRUEBAS.

Se termina la audiencia siendo las 10:50 A.M.

Duración de la audiencia: 1 hora y 50 minutos.

Modalidad de la audiencia: virtual.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas aproximadamente.

CAD: Por favor convertir este correo en PDF y cargarlo a la plataforma CASE. Muchas gracias.

[@Pedro Antonio Gutierrez Cruz](#) Por favor ayúdanos con la consecución del acta de la diligencia, muchas gracias.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ

ABOGADO SENIOR

ÁREA DERECHO

PÚBLICO

+57 3193939295

adepaz@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments